

ta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1553, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Callao, en Ferrol, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Finca objeto de subasta

Municipio de Capela (A Coruña), porción de monte peñascoso, denominado «Forgoselo y Campo Da Aira», sito en las parroquias de San Braulio de Caaveiro, San Martín de Goente y San Juan de Seijo. Linda: Norte, este y oeste, don Francisco Sampayo Gómez y otros, y sur, don Manuel Rivera Formoso. Extensión: 9 hectáreas 87 áreas 75 centiáreas. Sobre dicha parcela existe construida una nave industrial destinada a talleres, almacén y oficinas, compuesta de estructura cubierta metálica y cerramiento de planchas de hormigón prefabricadas, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 532, libro 39 de Capela, folio 41, finca número 5.938, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, y también para que sirva de notificación a la deudora, de conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si no fuera posible la notificación en la finca subastada, se expide el presente en El Ferrol a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—34.990.

FIGUERES

Doña Montse Serra Galbany, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1998, a instancia de don Francisc d'Asís Riera Boada y doña Zoa Molons de San Román, representada por la Procuradora doña Irene Guma Torramilans, contra doña Isabel Moreno Santamaría, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de la demandada, y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate, el día 11 de octubre de 1999, a las once horas, para la primera.

Caso de no existir postores, se señala el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea,

6.461.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a la demandada, a los efectos prevenidos en la ley, para el caso de que no fuese hallada en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, del tercer piso del edificio sito en Figueres, calle Subida al Castillo, número 43. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la ronda de Mosén Jacinto Verdguer; al sur, con sucesores de don Antonio Papell, patio de luces y escalera; al este, con escalera, patio de luces y don Fernando Gil y esposa; por debajo, con el segundo piso, y por arriba, con el cuarto piso. Cuota: 6,26 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres en el tomo 2.611, libro 298 de Figueres, folio 169, finca número 8.487, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 2 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, Montse Serra Galbany.—35.021.

FIGUERES

Edicto

Doña Montserrat Serra Galbany, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don José Oriol Durán Benet y doña Kikuko Hamada, en los que por proveído de 2 de julio de 1999, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garan-

tía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, para la primera.

Caso de no existir postores, se señala el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 39.549.949 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, tanto en primera como en segunda subastas, y del tipo de la segunda para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 40 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento vivienda número 6, sito en Cadaqués, bloque D-uno, que ocupa las plantas o niveles cuarto y quinto. Tiene una superficie de 114 metros 71 decímetros cuadrados, se compone de cocina, dos baños, dos aseos, sala de estar, comedor y cuatro habitaciones. Linda: Al frente, con parcela E y paso peatonal; a la derecha, entrando, con caja de la escalera y apartamento 5; por la izquierda, con bloque B-uno; por el fondo, con calle Eugenio D'Ors; por arriba, con el tejado, y por debajo, con el apartamento 4. Tiene asignado como anejo un cuatro trastero situado en el sótano, de 8 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, tomo 2.846 del archivo, libro 93 de Cadaqués, folio 185, finca número 2.925-N, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Figueres a 20 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, Montserrat Serra Galbany.—35.025.